

Concejo Deliberante Río Grande

Sr. Paulino Rossi

S. _____ / _____ D.

Por la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien correspondiese con motivo de solicitar se arbitren los medios necesarios para la colocación de reductores de velocidad en las inmediaciones de la intersección de calles Paula Albarracín y Alfonsina Storni del Bº C.G.T. – Chacra I como así también columnas y/o barreras de contención en la esquina de Alfonsina Storni 896 (mi domicilio) dado que no es la primera vez que por acciones irresponsables de terceros sufrimos las consecuencias.

Esta vez sucedió que chocaron dos automóviles entre sí, finalizando su recorrido un Toyota Corolla dentro del patio de mi casa luego de derribar tapial y rejas perimetrales y el otro, un Chevrolet Vectra impactando al auto de mi Sra. (Toyota Yaris), el que por el fuerte golpe se desplaza chocando al auto de mi hijo (Volkswagen Senda) los 2 vehículos de mi Flia. correctamente estacionados.

Debemos agradecer que nadie resultó herido o con lesiones de gravedad; pero no es justo que debamos hacernos cargo de gastos, molestias y malos ratos teniendo nosotros "todo" en regla y al día: impuestos, seguros, etc. no siendo el caso del conductor del Chevrolet que no contaba con seguro ni con la titularidad del vehículo por no haber realizado la transferencia al momento de comprarlo y al día de la fecha no se ha hecho cargo ni responde llamados de teléfono.

Considero que es también responsabilidad del Estado Municipal hacer cumplir las normas para evitar estos INCIDENTES, no accidentes ya que de hacer los controles con rigurosidad no podría circular libremente.

Tengo que mencionar que el Chevrolet fue secuestrado por personal de tránsito, pero le fue devuelto luego de, supongo, haber pagado la multa, lo que abona mi pensamiento, como el de muchos otros ciudadanos que son medidas meramente recaudatorias y no dan solución como pasó en este caso que los más damnificados no tuvimos ningún resarcimiento. Muy por el contrario idas y vueltas con el gasto que generan, burocracia, pérdida de tiempo, etc.

Sin otro particular y esperando una pronta y favorable respuesta quedo a su disposición y lo saludo Atte.

Javier Fernando Romero

D.N.I. Nº 17 868 446

Cel. Nº 15403913

Adjunto como soporte de prueba: constancia expedida por Departamento de Tránsito.

Además si fuese necesario pueden buscar la noticia en Minuto Fuego y otros portales o solicitarme fotos que enviaría por Whats App o mail al Nº o dirección que dispongan.



AYLEN BRAVO
BLOQUE U.C.R.
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

24/10

11:07 am

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.



Municipio de Río Grande

Tierra del Fuego

CONSTANCIA

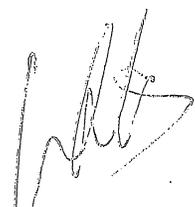
Por este medio se deja asentado que, el día 07 de octubre del corriente año, se produce una colisión en la intersección de Albarracín Y A. Storni, vehículos involucrados:

- 1- Chevrolet Vectra - Dominio JPT-188 - Conducido por Diez, Lauro Daniel DNI 27.853.140.
- 2- Toyota Corolla - Dominio AB-627-NP - Conducido por Tejerina, Aide DNI 22.834.637.
- 3- Toyota Yaris - Dominio AB-287-NM - Vehículo estacionado
- 4- VW - Senda - Dominio SIM-076 - Vehículo estacionado.

Cabe destacar que el vehículo Toyota Corolla finalizó su marcha impactando con cerco de la vivienda ubicada en calle Alfonsina Storni N° 896. Así mismo, el vehículo Chevrolet Vectra colisiona a Toyota Yaris y VW senda.

Río Grande, 11 de octubre de 2017.-




Raúl, Ricardo
A/C Departamento de Tránsito
Municipio de Río Grande

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"




OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T F